INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Santiago de Cali, 28 de agosto de 2024

INPEC 28-08-2024 10:03
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0192666 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 200 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / WILLIAM HERNAN MALLAMA BENAVIDES
DESTINO VEMEDIC
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO MC13-2024 CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE
OBS

2024EE0192666

Señora.
YURANIS DEL CASTILLO MOLINA
Representante Legal
VEMEDIC I.P.S. S.A.S.
CR 48 No 74 – 142
Barranquilla – Atlántico
vemedic.ips@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - **Contrato MC13-2024** Contratar la Realización de Exámenes Médicos Preocupacionales o de Ingreso, Periódicos, (Programados o por Cambios de Ocupación), de Egreso con Énfasis Osteomuscular, de Trabajo en Alturas y Post Incapacidad Vigencia 2024 a los Funcionarios Adscritos a Cada Uno de los Establecimientos Carcelarios de la Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Respetada Representante Legal

Me permito informarle que la **Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **23 de agosto de 2024**, Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC13-2024**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **MC13-2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. CONTRATO	**MC13-2023**
CONTRATISTA	**VEMEDIC I.P.S. S.A.S.** **NIT.** 900.815.521 - 9
	Representante Legal: **YURANIS DEL CASTILLO MOLINA** **Identificación:** C.C. No. 1.140.822.509 expedida en Barranquilla – Atlántico.
	Dirección Comercial: CR 48 No 74 – 142
	Teléfonos: 3043373501
	Email Comercial: vemedic.ips@gmail.com
OBJETO	Contratar la Realización de Exámenes Médicos Preocupacionales o de Ingreso, Periódicos, (Programados o por Cambios de Ocupación), de Egreso con Énfasis Osteomuscular, de Trabajo en Alturas y Post Incapacidad Vigencia 2024 a los Funcionarios Adscritos a Cada Uno de los Establecimientos Carcelarios de la Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**

INPEC

ALCANCE DEL OBJETO	En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción	Establecimiento Carcelario	Departamento	Ciudad	Cantidad exámenes
Contratar la Realización de Exámenes Médicos Preocupacionales ó de Ingreso, Periódicos, (Programados o Por Cambios De Ocupación), de Egreso con Énfasis Osteomuscular, de Trabajo en Alturas y Post Incapacidad Vigencia 2024 a los Funcionarios Adscritos a Cada Uno de los Establecimientos Carcelarios de la Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	200 DROCC DIRECCIÓN REGIONAL	Valle	Cali	56
	202 EPMSC BOLIVAR-CAUCA	Cauca	Bolívar	6
	204 EPMSC EL BORDO	Cauca	Bordo	11
	206 EPMSC PUERTO TEJADA	Cauca	Puerto Tejada	11
	207 EPMSC SANTANDER QUILICHAO	Cauca	Santander /Q.	24
	208 EPMSC SILVIA	Cauca	Silvia	6
	209 RM POPAYAN	Cauca	Popayán	18
	215 CPMSM PASTO	Nariño	Pasto	73
	217 EPMSC IPIALES	Nariño	Ipiales	28
	219 EPMSC LA UNION	Nariño	Unión	9
	221 EPMSC TUQUERRES	Nariño	Tuquerres	10
	222 CPMSC TUMACO	Nariño	Tumaco	13
	225 EPAMSCAS PALMIRA	Valle	Palmira	48
	226 CPMSM CALI (ERE)	Valle	Cali	76
	227 CPMS BUGA	Valle	Buga	19
	228 EPMSC BUENAVENTURA	Valle	Buenaventura	15
	233 CPMS TULUÁ	Valle	Tuluá	19
	235 EPAMSCAS POPAYÁN (ERE)	Cauca	Popayán	115
	238 EPMSC CARTAGO	Valle	Cartago	14
	239 EPMSC CAICEDONIA	Valle	Caicedonia	8
	240 EPMSC ROLDANILLO	Valle	Roldanillo	3
	241 EPMSC SEVILLA	Valle	Sevilla	14
	242 COJAM JAMUNDÍ	Valle	Jamundí	94
	INGRESOS ASCENSOS	Valle, Cauca y Nariño		50
	INGRESOS CONCURSO ABIERTO	Valle, Cauca y Nariño		143
	EGRESOS	Valle, Cauca y Nariño		85
	TRABAJO EN ALTURAS	Valle, Cauca y Nariño		130
TOTAL EXÁMENES				**1098**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**Infraestructura Física.** El instituto dispondrá del espacio físico en cada uno de los Establecimientos Carcelarios adscritos a la Regional Occidental donde se puedan adecuar los equipos de cómputo y herramientas para el adecuado desarrollo de los exámenes médicos periódicos, bienes suministrados por el contratista. El Instituto facilitará escritorio, sillas para entrevista y conexión eléctrica.

		Se exceptúa el suministro de puntos y conexión inalámbrica de internet. En cuanto a la práctica de exámenes de laboratorio, será responsabilidad del proveedor suministrar lo necesario para este fin.
	2	**Contenido de la Evaluación Médica** ● Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica. ● Persona que realiza la evaluación médica. ● Datos de identificación del empleador. ● Actividad económica del empleador. ● Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona. ● Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador. ● Tipo de examen médico ocupacional practicado (ingreso, periódico, post incapacidad, o egreso). ● Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad. ● Tiempo en años, y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado. ● Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas. **Datos resultantes del examen físico**. ● Datos resultantes de las pruebas paraclínicas realizadas o presentadas por el Instituto. ● Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente. ● El examen médico ocupacional se realizará con énfasis en el sistema músculo - esquelético, y con énfasis en Trabajo en Alturas para el CCV que lo requiera.
	4	**Duración de la Consulta** El examen médico periódico ocupacional se realizará con énfasis osteomuscular. El examen médico deberá tener una duración de mínimo veinte (20) minutos por funcionario, con el fin de realizar 24 exámenes médicos periódicos ocupacionales diarios, por médico en las sedes establecidas
	5	**Formato de Evaluación Médica** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, concertará el formato establecido como Historia Clínica con el contratista, antes de iniciar la

		práctica de los exámenes médicos ocupacionales. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador con los números de Registro Médico y de la Licencia en Salud Ocupacional indicando el tipo de evaluación realizada.
	6	**Custodia de las evaluaciones médicas** Una vez practicado el examen médico periódico ocupacional, la custodia de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y de la historia clínica ocupacional serán remitidas al archivo de Medicina Laboral de la Subdirección de Talento Humano del INPEC, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica, así como los paramentos que se determinan en la resolución 1918 de 2009. SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO INPEC GUSST - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo INPEC Coordinadora GUSST - Doctora YENNY CAROLINA SILVA APONTE Email: carolina.silva@inpec.gov.co- seguridadysalud.scentral@inpec.gov.co Dirección: Calle 26 No. 27-48 -Bogotá D.C
	7	**Informe o Diagnóstico de Condiciones de Salud** Es importante recordar que tanto la ejecución de los exámenes médicos como la entrega del informe "Diagnóstico de Condiciones de Salud", deben ser finalizados dentro de los plazos estipulados suministrando al supervisor del contrato: 1. Suministrar la información requerida en el formato anexo SEGUIMIENTO EXÁMENES MÉDICOS 2024 EN LÍNEA *(Hoja de cálculo de Google que se compartirá de forma virtual a fin de poder visualizar diariamente en línea el avance y la información suministrada con* los datos de los servidores públicos intervenidos *frente a los exámenes médicos)*, el cual se adjuntará al informe. 2. Remitir a la Dirección Regional Occidente certificado médico en el cual se evaluó a los funcionarios al correo seguridadysalud.roccidente@inpec.gov.co**,** a fin de ser notificado a cada funcionario 3. El proveedor deberá entregar al Instituto el informe de "Diagnóstico de Condiciones de Salud" por sede de trabajo y un consolidado a nivel Regional en un plazo no mayor a (20) días hábiles después de finalizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos y deberá ser entregado en medio digital; información que debe ser remitida a los correos: seguridadysalud.scentral@inpec.gov.co con copia seguridadysalud.roccidente@inpec.gov.co; después de esta entrega se dará por terminada la ejecución del contrato. Por otro lado, el informe de "Diagnóstico de Condiciones de Salud" debe comprender como mínimo lo siguiente: ● Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico - entre otras). ● Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales. ● Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. **Sintomatología reportada por los trabajadores. ● Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.

		• Diagnósticos encontrados en la población trabajadora. • Análisis cualitativo y cuantitativo. **Conclusiones. • Recomendaciones.
	8	**Persona responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales** Las evaluaciones médicas ocupacionales deberán ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007.
	9	**Manejo adecuado de desechos biológicos**. Se debe tener en cuenta el Decreto 351 de 2014, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. • Resolución 1164 de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
	10	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso
	11	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales están a cargo del contratista.
	12	Al totalizar la oferta, el valor ofertado no debe superar el 100% del presupuesto oficial.
	13	El oferente podrá presentar su oferta conforme con su registro mercantil y debe ser acorde al objeto del contrato.
	14	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, debe sostenerse hasta la finalización del contrato
	15	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de esta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la Dirección Regional Occidente del INPEC. b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Dirección Regional Occidente del INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. c) Garantizar que los servicios ofertados se presten por médicos especialistas en medicina del trabajo o la salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los parámetros que determina la normatividad vigente para este tipo de servicios d) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es

<table>
<tr><td></td><td>entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
e) Realizar el pago de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente
f) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
g) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
h) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>La Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE Incluido IVA ($32.360.000).

<table>
<tr><th colspan="2">Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor Unitario</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>Contratar la Realización de Exámenes Médicos Preocupacionales ó de Ingreso, Periódicos, (Programados o Por Cambios De Ocupación), de Egreso con Énfasis Osteomuscular, de Trabajo en Alturas y Post</td><td>Osteomuscular</td><td>968</td><td>20.000</td><td>19.360.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Incapacidad Vigencia 2024 a los Funcionarios Adscritos a Cada Uno de los Establecimientos Carcelarios de la Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	**Alturas**	130	100.000	13.000.000
TOTAL EXÁMENES		**1.098**		**32.360.000**

La Dirección Regional Occidente del INPEC efectuará el pago del 100% del valor del contrato, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Occidente del INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por servicios, Retención en la Fuente ICA por servicios, recaudo de la estampilla PRO-UCEVA, contribución por estampilla ProDesarrollo Universidad Del Pacifico Omar Barona Murillo, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse con IVA; Impuesto a las Ventas de acuerdo a la tarifa vigente para el servicio a adquirir.

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE RESPALDA CON el CDP No. 2024 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-200 REGIONAL OCCIDENTE INPEC- N°.2 CALI, DEPENDENCIA 12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-009-003 Servicios Para El Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales, Bsitem 492. FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Servicios de Exámenes médicos ocupacionales de seguridad y salud en el trabajo. Expedido por el responsable del área de gestión corporativa de la Regional Occidente, por valor de Cuarenta y Tres Millones de pesos ($43.000.000) M/CTE</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se considera que el contratista deberá constituir a favor de la Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 805.008452-2, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por la responsable de Talento Humano – Seguridad Y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional Occidental INPEC.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar dispuesto en cumplimiento a lo descrito en el capítulo de Condiciones Técnicas Exigidas, especificaciones técnicas adicionales del presente contrato; en todo caso, en cada una de las sedes de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON y Regional Occidente INPEC.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta Ahorros No. 08030361963 BANCOLOMBIA a nombre de: VEMEDIC IPS SAS NIT. 900815521</td></tr>
</table>

Atentamente,

GUILLERMO ANDRÉS GONZALEZ ANDRADE
Director Regional Occidental

Revisado por: **Guillermo A. González Andrade**
Elaborado por: **Dg. William H. Mallama Benavides**
Responsable Área Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 28/08/2024
Archivo: Documentos/año2024/Invitaciones públicas/Invitación MC13-2024